

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 19/2025 OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE VIVALDI – BARRIO ESPIRITU SANTO" ID 470.106.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 30 del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 19/2025 OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE VIVALDI – BARRIO ESPIRITU SANTO" ID 470.106.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-
- Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-
- Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-
- Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 19/2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado se encuentra previsto en el Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", O.F. 011.-.-
- Publicación en SICP 23/06/2025.
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 19/2025 OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE VIVALDI – BARRIO ESPIRITU SANTO" ID 470.106, tuvo lugar el día martes 22 del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	Gs. 299.790.989.-
2	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA	3182269-0	Gs. 304.499.796.
3	HUGO RUBÉN MEZA BOGADO	1341469-1	Gs. 320.000.000.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC N°: 470.106

MCN N° 19/2025 "OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE VIVALDI – BARRIO ESPIRITU SANTO"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	H.M. Construcciones Generales RUC. 1.341.169-1 María Teresa Moidana. 3999.677
--------------------------------	--

Observaciones: La empresa con RUC 3.182269-0 6FEN construcciones no presenta visita de obra. en su oferta presentada.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
CALLE 19 DE JULIO N° 1233-1
RUC: 1.341.169-1

*En atención a la observación realizada, el mismo serán analizado en el apartado correspondiente y en caso de ser necesario solicitadas las aclaraciones necesarias, de acuerdo a la evaluación de las ofertas más bajas.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Abg. Edson Sanjara
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO P. AMARILLA SERVIAN	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO
1) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza.-</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Documentos legales. Oferentes			
3.1. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1849320	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1845560	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852345
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO CUMPLE*	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1845560	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852345
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.3. Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ing. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO P. AMARILLA SERVIAN	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAURO NICOLICCHIA.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO
consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la observación **NO CUMPLE** para el documento *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.** de la empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO P. AMARILLA SERVIAN**, ya que no se observa en el Constancia de Perfil de Proveedor ni dentro de la carpeta de oferta el documento mencionado, y atendiendo que el mismo es un documentos sustancial no subsanable con fecha posterior al Acto de Apertura de sobres, se sugiere la **DESCALIFICACIÓN** de la empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO P. AMARILLA SERVIAN**, por no cumplir con el requisito establecido de carácter sustancial.

✓ Se continua la Evaluación de las empresas que cumplen con los documentos de carácter sustancial y siguen en competencia.-

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAURO NICOLICCHIA.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificado N° 8060456 del SINARH, de fecha 07 de agosto de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 8060455 del SINARH, de fecha 07 de agosto de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Porodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Criterios de calificación legal.	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZABETH NICOLICCHIA.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que se verifica en la plataforma digital www.vue.org.py.- que todas la empresas han tramitado en tiempo y forma del CPEN correspondiente.-

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias". -



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAI
TETĀ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	201130	470106	1037615	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2025 17:58:08	39943089	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
Servicio	201077	470106	1038030	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2025 16:45:14	15131521	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Servicio	201016	470106	1037621	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2025 16:44:10	800266781	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E
Servicio	201003	470106	1037432	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2025 08:27:03	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUZ NICOLICCHI
Servicio	200944	470106	1033360	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2025 18:54:46	13411691	HUGO RUBEN MEZA BOGADO

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZABETH NICOLICCHIA	Gs. 304.499.796.-
2	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO	Gs. 320.000.000.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja en precio, en este caso corresponde a la empresa: GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZABETH NICOLICCHIA

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

“Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...”

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA

Fecha: 30 de julio de 2025.-

- Formulario de Situación Financiera.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-
- Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021-2022-2023, firmado por un contador y representante legal de la empresa.
- Formulario EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del monto total de la oferta**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2017 - 2024) en las siguientes actividades clave: **Construcción de empedrado y/o Reparación**

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

de empedrado. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato-

- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Formulario LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
 - a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario.
 - b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, que deberán permanecer en el sitio de obras lo que dure los trabajos
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **El currículum debe estar firmado por cada personal propuesto en el formulario**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar la copia simple del título del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matricula MOPC vigente.
- Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras)
- Formulario Lista de Equipos.

Una moto niveladora
Un camión regador
Un vibro-compactador pata de cabra
Un tractor con rastra
Camión Volquete.
Retroexcavadora.
Herramientas Menores.
Una moto niveladora
Un camión regador
Un vibro - Compactador pata de cabra
Un tractor con rastra
Pala cargadora.
Camiones Volquetes.
Compactador rodillo liso.
Herramientas manuales.
Regla vibradora.
Hormigonera.
Herramientas Menores

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formularios: Cronograma de Utilización de Equipos"
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC
- Acta de Visita al Sitio de Obras

Respuesta: La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2021-2022-2023, firmado por un contador y representante legal de la empresa.-	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZIAUR
	Oferente individual	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Datos de los análisis realizados:

GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	841.351.061	2,12	1.965.390.690	2076,69	1.560.651.320	208,53	762,45	CUMPLE
	Pasivo corriente	396.256.362		946.404		7.484.016			
Endeudamiento	Pasivo total	1.121.424.328	0,50	946.404	0,00	7.484.016	0,00	0,17	CUMPLE
	Activo total	2.262.177.593		1.965.390.690		2.026.981.520			
Rentabilidad	Utilidad neta	163.956.312	0,27	2.664.678	0,00	55.053.218	0,03	0,10	CUMPLE
	Capital	600.000.000		1.961.779.608		1.964.444.286			
							20 % de la oferta	Activo - Pasivo	
Capital Operativo						304.499.796	60.899.959	1.553.167.304	Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrasí Franci
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo (2017 - 2024) en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado y/o Reparación de empedrado. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato.-	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70%DE LA OFERTA PRESENTADA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICOLICCHIA	304.499.796	213.149.857	1.025.893.250	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo (2017 - 2024) en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado y/o Reparación de empedrado. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final y nota de desempeño favorable post contrato	1. Contrato N° 219/2022 “Construcción de Pavimento Tipo Empedrado e el Barrio Vale do Mel” ID 419.211.- 2. Contrato N° 13/2023 “Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre continuación de Calle San José Obrero” ID 435.736.- 3. Contrato N° 628/2023 “Construcción de Empedrado en Acceso a lugares turísticos del Departamento del Guairá” ID 435.940.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

Abg. Edson Amarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Aquitecto. O Ing Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Debe cumplir con el requisito Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" Los mismo deberán permanecer en el lugar de las obras todo le tiempo que duren los trabajos	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

<u>Requisitos Mínimos</u>	Documentación requerida		GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Una moto niveladora Un camión regador Un vibro-compactador pata de cabra Un tractor con rastra Camión Volquete. Retroexcavadora. Herramientas Menores. Una moto niveladora Un camión regador Un vibro - Compactador pata de cabra Un tractor con rastra Pala cargadora. Camiones Volquetes. Compactador rodillo liso. Herramientas manuales. Regla vibradora. Hormigonera. Herramientas Menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

<u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u>	GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.	CUMPLE.
Acta de Visita al sitio de obras	CUMPLE

En atención a la observación realizada se observa Acta de Visita presentada por la Dirección de Vialidad que la empresa ha realizado la visita correspondiente.

Adm. Eusebio Lamana
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzenos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales

ACTA DE VISITA A OBRA

En el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de San Lorenzo de Campo Grande, siendo las 11:30 hs del día 27 de junio del 2025, en la oficina de Gabinete de la Municipalidad de San Lorenzo, en la Calle España y San Lorenzo.

Se realiza la reunión técnica para coordinación de trabajos previos y a ejecutar con relación a la Obra:

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE VIVALDI - BARRIO ESPIRITU SANTO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - ID N.º 470.106"

Por lo que se firma la presente Acta, finalizando el recorrido total del sitio de obra, siendo las 11:30 hs horas del mismo día.

EMPRESA – FIRMA – SELLO

H.M. CONSTRUCCIONES
GENERALES
Arq. Oscar Acosta
Representante Técnico

Emprendimiento TAURO SOCIE

Ing. Guillermo Silveira

LD Constructora
de Lorena B. Duarte

San Expedito consultora
Ing. Rodion Dmado

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de Vi

El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: GFEN CONSTRUCCIONES de GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121704-001	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.468.319	1.468.319	marca: PP- PLOTTERS fabricante: PP- PLOTTERS

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

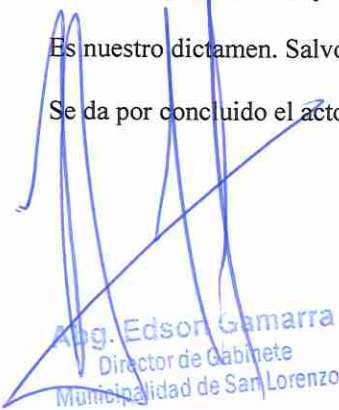
Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
							procedencia: Nacional
2	55121704-001	Cartel de senalizacion	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.225.785	1.225.785	marca: PP-PLOTTERS fabricante: PP-PLOTTERS procedencia: Nacional
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.118,10	4.130	12.877.753	procedencia: Nacional
4	72141102-001	Corte y Perfilado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.397,22	44.000	61.477.680	procedencia: Nacional
5	72141102-001	Remoción de suelos (Bolsones)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	209,59	38.800	8.132.092	procedencia: Nacional
6	72131701-016	Terraplen	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	188,63	50.500	9.525.815	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Relleno Para Soporte De Cordones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	97,32	41.100	3.999.852	procedencia: Nacional
8	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado Con Colchon De Arena E: 20 Cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.874,80	51.130	146.988.524	procedencia: Nacional
9	72131601-004	Cordón de hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	446,00	36.204	16.146.984	procedencia: Nacional
10	72131601-004	Cordón cuneta de hormigon	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	252,00	120.770	30.434.040	procedencia: Nacional
11	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.118,10	3.920	12.222.952	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	304.499.796	
					Total General Calculado:	304.499.796	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 304.499.796 (Son Guaraníes trescientos cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y seis). IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

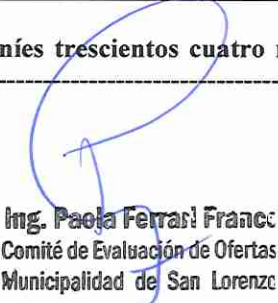
Se da por concluido el acto siendo las 16:30 horas del 07/08/2025.-



Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo



Héctor U. Parodi Molina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6.802



Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-